

A LAS AUTORIDADES SANITARIAS DE TODAS LAS MUNICIPALIDADES Y COMUNAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

La Dirección General de Control de la Industria Alimenticia perteneciente al Ministerio de Industria, Comercio y Minería del Gobierno de la provincia de Córdoba, pone en su conocimiento que según lo informado por el Instituto Nacional de Alimentos mediante la Circular 56/17, se publicó la siguiente Disposición ANMAT:

Prohibición de Comercialización "Suplemento Dietario marca: Vida Natural"

CIRCULAR Nº 56/17

Se comunica que en el Boletín Oficial Nº 33.754 del 17 de noviembre de 2017, se publicó la siguiente Disposición A.N.M.A.T.

Disposición N° 11572-E/2017:

ARTÍCULO 1°.- Prohíbase la comercialización en todo el territorio nacional del producto "Suplemento dietario – Esencia Herbal: Acoro + Piridoxina, marca Vida Natural", por las razones expuestas en el Considerando.

Para acceder a la Disposición № 11572-E/2017, http://www.boletinoficial.gob.ar

Sin otro particular, lo saluda a Ud. muy atentamente.

A MARIE CO MARIE AND A MARIE A

DIJECTOR GENERAL DE CONTROL DE LA INDUSTRIA ALIMENTICIA MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERÍA

Comunicado N° 112/17

Dirección General de Control de la Industria Alimenticia Ministerio de Industria, Comercio y Minería Córdoba, 17 de noviembre del 2017